ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN CON OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES A OTROS VIGENTES

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

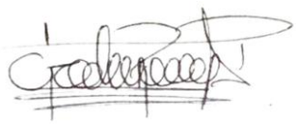
En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución interna No. 000040 del 17 de enero de 2020 *"POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* se dispone en los siguientes términos:

Que el Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.8.4.4.5, determina las condiciones para contratar la prestación de servicios, señalando en su último inciso:

"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, ***salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar****".*

En cumplimiento del anterior mandato, así como para fortalecer el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y la Actividad o Gestión Contractual de la Entidad de la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL requiere contratar los servicios profesionales en las siguientes áreas del conocimiento: DERECHO. Lo anterior, pese a que ya se han celebrado contratos con el mismo objeto, debido a que se acredita la inexistencia de personal suficiente para cumplir y desarrollar la totalidad de las actividades y funciones asignadas a la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL del Ministerio del Deporte.

Considerando lo anterior, autorícese la contratación de 3 profesional para la Dirección Técnica con el siguiente objeto: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.*



CAROLINA ROJAS PABON
DIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
MINISTERIO DEL DEPORTE